

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11460** *ORDEN JUS/1651/2007, de 30 de mayo, que rectifica la Orden JUS/3231/2006, de 6 de octubre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 2960/2003, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.*

Advertido error en el sumario de la Orden JUS/3231/2006, de 6 de octubre (BOE del día 20), en la que se procedía al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 2960/2003, interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 1993, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre), por D. Félix Alarcón García, D.<sup>a</sup> Reyes Antón Sánchez, D. Francisco Javier Campos Domínguez, D.<sup>a</sup> Rosa María Cardaba Cano, D.<sup>a</sup> María Pilar Cuesta Pizarro, D.<sup>a</sup> Almudena García Arribas, D. Miguel Ángel García Guerrero, D.<sup>a</sup> Rosa María García Solís, D.<sup>a</sup> Paloma Gómez Díaz, D.<sup>a</sup> María Concepción Gómez Pardo, D.<sup>a</sup> María Rosa González González, D.<sup>a</sup> Esperanza Hernández Martínez, D.<sup>a</sup> Montserrat Hermansanz Antón, D.<sup>a</sup> Antonia Hidalgo Rodríguez, D. Antonio Iglesias Flórez, D. José Antonio Lázaro López, D.<sup>a</sup> Purificación Marques Seco, D.<sup>a</sup> María José Medina López, D. Enrique Miguez de Castro, D.<sup>a</sup> María Dolores Montero Oria de Rueda, D. Jose Maria Nebreda Trascasa, D.<sup>a</sup> Lourdes Olmo Maderuelo, D.<sup>a</sup> Berta Peral Disdier, D.<sup>a</sup> María Jesús Ramírez Villamor, D.<sup>a</sup> Cristina Requena Caballero, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Montes, D. Pablo Serrano Prada, D.<sup>a</sup> María de los Angeles Velarde Cureses, D.<sup>a</sup> María de los Angeles Vicioso Rodríguez, D. José Ignacio Monge Ramos, D.<sup>a</sup> María Asunción Aranda Gracia, D.<sup>a</sup> Ruth Ajuria Presa, D.<sup>a</sup> Marisol Cisneros Vázquez y D.<sup>a</sup> María del Carmen Polo Trujillo, procede efectuar la siguiente rectificación:

Página 36687, donde dice: «Orden JUS/3231/2006, de 6 de octubre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 2/2972/97, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991», debe decir: «Orden JUS/3231/2006, de 6 de octubre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 2960/2003, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991».

Madrid, 30 de mayo de 2007.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

**11461** *CORRECCIÓN de errores de la Orden JUS/1635/2007, de 21 de mayo, por la que se anuncia para su provisión destinos vacantes en la Carrera Fiscal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 137, de fecha 8 de junio de 2007, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

Página 25005. Donde dice, en el Anexo I (en la tabla, columna derecha):

«Localidad:

Madrid.  
Madrid.  
Madrid.  
Madrid.»

Debe decir: en el Anexo I (en la tabla, columna derecha):

«Localidad:

Madrid.  
Madrid.  
Castellón.  
Pontevedra.»

Haciendo constar que la presente corrección no amplía el plazo de presentación de instancias previsto en la Orden JUS/1635/2007, de 21 de mayo, siendo la fecha de referencia para su cómputo, así como para cualquier valoración de méritos o requisitos, la establecida en la inicial publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 137, de 8 de junio de 2007.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**11462** *RESOLUCIÓN 632/38085/2007, de 23 de mayo, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se publica el nombramiento del Tribunal de Selección para el desarrollo y calificación del proceso selectivo de la convocatoria para el acceso a la condición de Militar de Complemento de la Armada.*

De conformidad con lo dispuesto en la base común octava de la Resolución número 452/38058/2007, de 20 de abril, de la Subsecretaría de Defensa (Boletín Oficial del Estado número 106), se hace público el nombramiento del Tribunal de Selección para el desarrollo y calificación del proceso selectivo de la convocatoria para la adquisición de la condición de Militar de Complemento de la Armada.

Tribunal de selección:

Titulares:

Presidente: Coronel, Cuerpo de Infantería de Marina, don Félix Anglada Monzón (02489545)

Secretario: Teniente Coronel, Cuerpo de Infantería de Marina, don Pedro Jesús Vez Palomino (31400837)

Vocales:

Capitán de Navío, Cuerpo General, don Pablo Zárate Donayo (36006135)

Capitán de Corbeta, Cuerpo General, don Francisco Borja Aguirre de Carcer González-Quevedo (51359493)

Alférez de Fragata, Cuerpo General, don Rafael Fernández Díaz (33333289)

Comandante, Cuerpo Militar de Sanidad (Psicólogo), don Alfredo Guijarro Olivares (70034118)

Capitán, Cuerpo de Intendencia, don Benito J. González Esperrón (35292040)

Suplentes:

Secretario: Capitán de Fragata, Cuerpo General, don Manuel Bueno Eslava (25960962)

Vocales:

Comandante, Cuerpo de Intendencia, don Nelson Carlos Ame-yugo Catalán (32848485)

Capitán de Fragata, Cuerpo General, don Manuel Herrera Pérez (24118681)

Teniente de Navío, Cuerpo General, don José Manuel Martínez Ruiz (13774442)

Capitán, Cuerpo Militar de Sanidad (Psicólogo), don Luís Santiago del Buey (50049092)

Alfárez, Cuerpo de Intendencia, don Iker Echevarría Mata (44979725)

Madrid, 23 de mayo de 2007.-El Almirante, Director de Enseñanza Naval, José Antonio González Carrión.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**11463** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 7) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, Código 0009.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

### Bases específicas

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 41 plazas por el sistema general de acceso libre, y 3 plazas por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, Código 0009.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidades	Acceso libre	Promoción interna
Investigación . . . . .	16	2
Navegación . . . . .	12	1
Propulsión . . . . .	13	

Los aspirantes sólo se podrán presentar a una de las especialidades citadas y participar en una de las dos convocatorias.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril).

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se aprueba el Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se hace constar que existe infrarrepresentación de la mujer en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

#### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará para ambas convocatorias mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

Hasta que se dicte la resolución de nombramiento de funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas completarán, en su caso, su formación a través de un período de prácticas que se desarrollará en los Servicios Centrales o Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en que vayan a ser destinados como funcionarios de carrera, salvo que la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que corresponde la competencia para la fijación de las normas de desarrollo de este período, disponga otra cosa.

#### 3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

#### 4. Requisitos de los candidatos

Además de los requisitos enumerados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

4.1 Nacionalidad: Ser español.

4.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de cincuenta y cinco años, edad de pase a la situación de segunda actividad fijada por el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

4.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título correspondiente a la especialidad a la que se aspire:

Especialidad de Investigación: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico u otra titulación equivalente.

Especialidad de Navegación: Título de Diplomado en Navegación Marítima.

Especialidad de Propulsión: Título de Diplomado en Máquinas Navales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

4.4 Carecer de antecedentes penales.

4.5 Comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones, en los términos en que se disponga por los responsables de las Unidades en que presten servicios. Este compromiso se prestará a través de declaración del solicitante.

4.6 Los aspirantes que concurran a la convocatoria de acceso por promoción interna deberán cumplir, además:

Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a Cuerpos o Escalas del Grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicaciones, adscritos al Grupo C, debiendo en este último caso estar además destinados en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en los Cuerpos o Escalas del Grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicaciones, adscritos al Grupo C.